



Universidad Nacional de Lanús

073 / 02

Lanús, 16 SEP 2002

VISTO, la propuesta de creación del Ciclo de Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, elevada por el Departamento de Planificación y Políticas Públicas, y

CONSIDERANDO,


Que dicha propuesta se sustenta en la Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, aprobada por Resolución Rectoral 558/00, reconocida oficialmente por Resolución del Ministerio de Educación N° 321/00 y modificada por Resoluciones del Consejo Superior N° 038/00 y 021/01, comunicadas oportunamente al Ministerio;


Que el propósito del Ciclo referido es favorecer que puedan continuar sus estudios universitarios los egresados de Tecnicaturas Superiores en Administración Pública, Administración Municipal, Diseño de Políticas Públicas o en áreas similares, así como los de Profesorados en Ciencias Sociales, en todos los casos de carreras con una duración mínima de tres años y con una carga horaria no menor a las 1.600 horas;

Que es un objetivo institucional alentar la articulación de la educación superior y recuperar la formación previa en este nivel educativo;

Que la Secretaría Académica ha analizado el presente proyecto y lo ha encontrado adecuado a los lineamientos de política académica de la institución;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inciso f), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS N° 073 / 02



Universidad Nacional de Lanús

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, las condiciones de ingreso y los alcances del título correspondiente, todo ello de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo adjunto que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION Nº 073/02

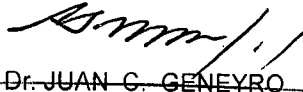
PLAN DE ESTUDIOS
DEL CICLO DE LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO


CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de Técnico Superior en Administración Pública, Administración Municipal, Diseño de Políticas Públicas o en áreas similares, o de Profesor en Ciencias Sociales, en todos los casos de carreras con una duración mínima de 3 (tres) años y con una carga horaria no menor a las 1.600 horas.

Materias	Dedición	Carga horaria semana	Carga horaria total	Correlatividades	
PRIMER CUATRIMESTRE					
1	Teoría Política Contemporánea y Políticas Públicas	C	4	64	---
2	Economía	C	4	64	---
3	Sociología Política	C	4	64	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
4	Derecho Constitucional	C	4	64	1-2-3
5	Derecho Administración	C	4	64	4
6	Metodología de la Investigación	C	5	80	---
TERCER CUATRIMESTRE					
7	Economía de Gobierno	C	4	64	2
8	Administración Pública	C	4	64	4
9	Gobierno Local	C	4	64	1-7
10	Metodología de la Investigación Aplicada	C	5	80	6
CUARTO CUATRIMESTRE					
11	Políticas Públicas	C	4	64	7-8-9
12	Derecho Municipal	C	4	64	5
13	Diseño y Evaluación de Políticas Sociales	C	4	64	6-11
14	Derechos Humanos	C	4	64	4
15	Práctica Pre-profesional	C	(1)	90	---
CARGA HORARIA TOTAL DEL CICLO DE LICENCIATURA: 1.018 HORAS.					

(1) La carga horaria semanal dependerá de las posibilidades de los lugares de práctica.


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. JUAN C. GENEVRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS Nº 073/02



Universidad Nacional de Lanús

OTROS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

- Aprobar 3 (tres) niveles de Inglés de 70 horas cada uno.
- Aprobar 3 (tres) niveles de Informática de 70 horas cada uno.
- Elaborar y aprobar una Tesina.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

- Asesoramiento a entidades públicas y privadas en los niveles de decisión.
- Ejercicio de la función pública a partir de las jerarquías directivas
- Análisis político.
- Investigación en las distintas temáticas que conciernen a la Ciencia Política.
- Asesoramiento en materia de opinión pública política.
- Formulación de proyectos de planes y programas de evaluación de políticas públicas.

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS